



*Ilmo. Ayuntamiento
de
Posadas (Córdoba)*

JOAQUÍN SAMA TAPIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE POSADAS (CÓRDOBA),

C E R T I F I C O :

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2008, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL AL TEXTO REFUNDIDO DEL PGOU DE POSADAS, PARA EL CAMBIO DE USO DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO A SOCIAL DEL C.P. JESÚS.

El Sr. Secretario procede a dar lectura de la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo de 25 de Noviembre de 2008, que dice textualmente lo siguiente:

"En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 8 de Abril de 2008, se acordó la aprobación inicial del proyecto de modificación puntual al Texto Refundido del PGOU de Posadas, que afecta recalificando el uso pormenorizado y categoría de la calificación de la parcela que albergó el antiguo Colegio Público Jesús sito en Avda. Fuente Palmera s/nº. de esta localidad pasando de "Equipamiento Dotacional Docente" a "Equipamiento Dotacional Social".

Sometido dicho documento a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP nº. 76, de 24 de Abril de 2008), uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia (Diario Córdoba de 30 de Abril de 2008) y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento (desde el 15 de Abril al 15 de Mayo de 2008), sin que se hayan presentada alegaciones ni observaciones contra el mismo, y habiéndose emitido informe favorable por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 3 de Noviembre de 2008, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar, con carácter definitivo, el proyecto de modificación puntual al Texto Refundido del PGOU de Posadas, que afecta recalificando el uso pormenorizado y categoría de la calificación de la parcela que albergó el antiguo Colegio Público Jesús sito en Avda. Fuente Palmera s/nº. de esta localidad pasando de "Equipamiento Dotacional Docente" a "Equipamiento Dotacional Social".

Segundo.- Disponer la publicación de la aprobación definitiva, según lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en la forma prevenida en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985,



*Ilmo. Ayuntamiento
de
Posadas (Córdoba)*

de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local."

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma."

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente certificación, con las reservas del artículo 206 del R.O.F., de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Posadas (Córdoba), a veintiocho de Noviembre de dos mil ocho.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Guillermo Benítez Agüi.

